DECRETO: Nº 480

TEMUCO,

28 MAR 2018

VISTOS

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 3983 del 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 4203 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Programa Discapacidad para el año 2018;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre

de 2014, sobre Asistencia Social;

Municipio para el año 2018;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 76 del Programa

Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Articulo 4°

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el linforme social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta al Sr. PEDRO ANGEL HERNANDEZ FERRADA, RUN. domiciliado en Temuco.

2.-Otórguese **PEDRO** ANGEL al Sr. HERNANDEZ FERRADA, Ayuda social paliativa económica consistente en \$ 140.720, monto para costear la compra de 8 tarros de suplemento alimenticio con valor comercial de \$ 17.590 c/u tarro de 900 grs. ayuda necesaria para persona que se encuentra en situación de discapacidad.

temuco

3.-El Departamento de Asistencia Social, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las facturas o boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas técnicas y Talleres para Discapacitados"- Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001.- Ayudas sociales paliativas en dinero, del presupuesto para el año 2018 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE -

"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLA ETTORI

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD TO

EMUCO

JÚan Araneda Navárro Secretario municipal

JEFI/ANC(S)/MCC/LEB

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes

-DIDECO

-Depto. Gestión de Abastecimiento

-Depto. Asistencia Social

-Programa de Integración a Personas con Discapacidad

